

nombre de los que en to subcesivo fueren, por
quienes presentamos hoy Caución entada for
ma de derecho, aquecien, y para en por lo que
secomenzara; lo expresa obligacion de sus Pen
sonar, y bienes, y de las nuevas como deudo
en, y en seguridad de las futuras; puestas a los
Pies de V. S. Con todo Rendimiento, para el me
medio que mas haia lugar, y Combengua
Decimos, que es Constante que los anteriores
en dicho oficio, secomenzaron que por ha
za la Corrienda, traera ala Porcion, y debol
uera Segura Casa del Dueño, y traer por cada
fanega de Aguaxento, y ocho maravedis de Nellen,
por que en aquellos tiempos, y algunos de los
pasados, estaba el monte Texca, los Comenble
y Popas en Beneficio. Tal presente esta ala
Vista, y lo experimentamos que el monte se au
trado mucho, y que haia alargandose, que las
munerias, Pan, Azeite, Licore, Popas, Demora
sus Equipages, Calzados, manuscencion, y los
anexos, sean y incrementado en carera, por
lo que por cada carga de monte para caldear
y no sea del peso que debe tener, en los Hornos
del Parrio de San Christobal, quando se
alcama, han llevado los fraginantes, y lleban
sus reales y medio, y en el fondo de la Ciudad, y
sus Alcos, seis reales, y cinco y medio; y sub
sistiendo asi, deuenos hacer Juicio, y prau
dentemente la Comprehenion del buen baron,

Ce,

